USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

REFORMA EDUCATIVA EN EL AULA

Documento base para implementación del modelo de Educación inicial y preprimaria

Febrero 2011

This study was carried out with funds from the USAID/ Guatemala, under the Contract EDH-I-00-05-00033-00 and Task Order EDH-I-05-05-00033-00 with Juarez & Associates, Inc., which is financed by the Strategic Objective 3 (SO3): Investing in People: People healthier and better educated, Intermediate Result 2: More and Better Investment in Social Sector.

Education Reform in the Classroom Project

Documento base para implementación del modelo de Educación inicial y preprimaria

Comité Técnico del
Ministerio de Educación de Guatemala

Licda. Ingrid de Álvarez, DIGECADE
Licda. Anabella Tello, DIGECADE
Licda. Karen Morales, DIGECUR
Licda. Ana María Sicajan, DIGEBI
Licda. Silvia Culajay, DIGEESP
Lic. Erik León, DIPLAN

USAID/Reforma Educativa en el Aula
Licda. Mayra González de Alonzo, Consultora local
Lic. Alfredo Artiles, Consultor internacional
Licda. Sophia Maldonado Bode, Coordinadora Aulas de Calidad

Juarez & Associates, Inc.

Contract EDH-I-00-05-00033-00
Task Order EDH-I-05-05-00033-00

Guatemala, February 2011

The opinions expressed by authors do not necessarily reflect the views of USAID or the Government of the United States of America.

Índice de contenido

EXECUTIVE SUMMARY 4
PRESENTACIÓN 7
I. ANTECEDENTES 8
II. DEFINICIÓN DEL MODELO 9
III. FUNDAMENTOS 10
IV. OBJETIVOS 12
V. CARACTERISTICAS DEL MODELO 12
VI. CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA ENTREGA EDUCATIVA DEL MODELO 13
VII. IMPLEMENTACION DEL MODELO 17
VIII. ELEMENTOS CLAVE DEL MODELO 18
IX. MATERIALES PARA EL MODELO 21
X. TALENTO HUMANO 23
XI. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL MODELO EDUCATIVO 25
XII. FORMACION DEL TALENTO HUMANO 28
XIII. PROCESO DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 30
XIV. CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO 32
ANEXO 1 1

EXECUTIVE SUMMARY

Considering that early childhood is the stage for establishing the foundations of human development and that investment in early years has a high return in terms of education, health and future economic productivity, the Ministry of Education in collaboration with USAID/ Education Reform in the Classroom, developed the basic guidelines for the implementation of an educational model for levels of initial and preschool education.

Research has shown that children who receive quality early education in their childhood and especially those living in marginalized conditions, are more likely to succeed in school, which will improve their living conditions. In multilingual contexts, it is especially important to give children an adequate and appropriate preparation to learn consistent with the model of education in which they will be immersed.

In Guatemala, the National Education Act provides for two levels of care: Preschool Level from conception to 4 years and the pre-primary education from 4 to 6 years. Some efforts have been made to reach this population group. In the public sector the Ministry of Education provides care through kindergarten, Attached Sections, Community Readiness Preschool Centers (CENACEP), Program of Care for Children Younger than 6 years (PAIN) by the Ministry Health, Ministry of Labour, Municipalities, Secretaries of the Presidency, through the programs: "Community Homes", "Community Children's Centers," "Care Centers and Child Development" and "Comprehensive Care Centers." In the private sector is served by the "Society for the Protection of the Child, NGOs, schools, kindergartens and nurseries. Despite the efforts outlined above, has not been able to respond to the coverage and quality care to this population group, the percentage of coverage in the early education level is 1.6% and pre-primary education is 44.58% (DIPLAN-June 2010).

Currently, the Ministry of Education is at the stage of concretion of the Education Reform, which aims to promote profound changes to improve quality, equity and the provision of educational services at all levels of education. Hence it has become aware of the urgent need to provide educational services to children, from early childhood in response to cultural and linguistic context. However, the fragmented structure of the MOE, the numerous entities in charge of child care and responsible of personnel training have failed to consolidate comprehensive care.

Therefore, the Ministry of Education sought to establish an educational model that provides technical and methodological guidelines for the care of children in the country since its birth to 6 years, with emphasis on the ages of 3 to 6 years to provide attention and the necessary training to children. To provide an appropriate response to the current curriculum policy, as well as to the characteristics of the population and the need to offer quality coverage, equity and a right´s approach to children, a technical team was formed with representatives from various Directorates General: DIGECADE, DIGEBI, DIGECUR, DIGEESP, DIPLAN.

The model development process was characterized as participatory between the Ministry of Education and various public and private institutions that provide care for the younger population of the country. Several meetings and workshops were held to share successful experiences and challenges, which give strength to the construction.
The objectives of the educational model of early-primary level include:
1. Provide comprehensive education to the children in the early-primary level from conception to 6 years, especially from 3 to 6 years.

2. Raise the quality of education of children through the development of the family in the adoption of positive parenting patterns which are transmitted from one generation to breed, care for and educate according to the experience and from its context that are favoring the integrated development from the earliest ages.

3. Achieve comprehensive care for children promoting intersectoral, through community involvement, government agencies and institutions and NGOs.

4. Establish training processes of education and teaching staff, provide technical and pedagogical tools to ensure appropriate care for children.

This educational model is based on the referential framework of Basic National Curriculum of Early Childhood Education and Primary Education levels in Guatemala. The same approach is based on a rights-based education and quality criteria include: a. Children as a subject of rights, b. Boys and girls at the center of the process and protagonists of their learning, c. Potentiation of child development, d. Inclusive perspective and respect and attention to individual differences. e. Prominent role and involvement of family and community, f. Cultural relevance and context g. Comprehensive learning, h. Unity between the activity and communication. Example: The role of games as a privileged childhood heritage.

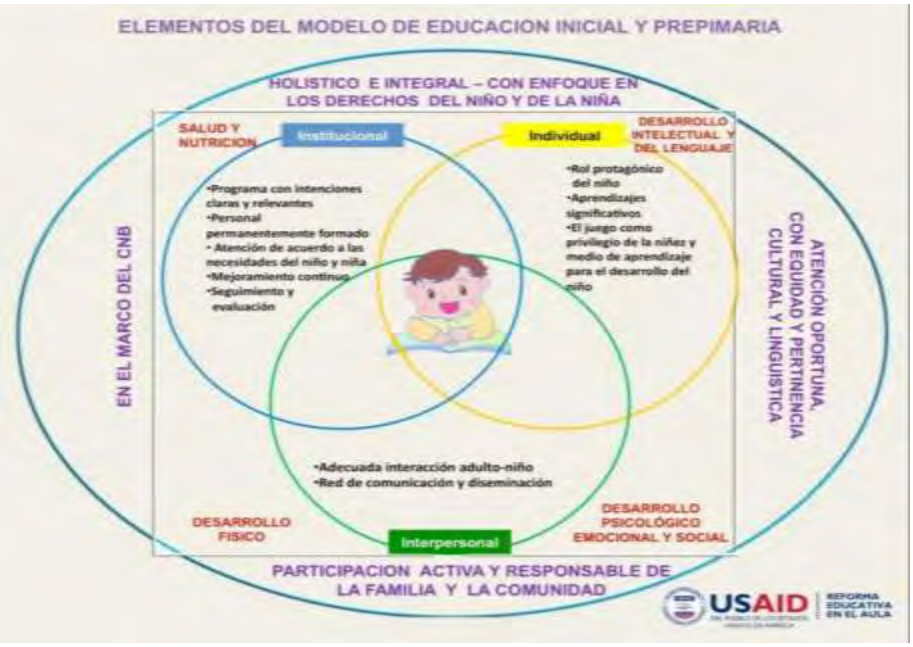

The model considers two modes of delivery: in-school and out-school, which is defined according to the characteristics and needs of the community. The school modality of development within a school, run by qualified personnel in the level, with specific times that takes place in nursery schools or child centers and may include different forms of organization: graded, multi-stage, shifting and accelerating. The non-formal modality is developed with the active, direct, organized family and community. The care of children takes place in premises and in time defined together with the family and the community. This flexibility extends to relevant pedagogical aspects and hours of operation. For both modalities, there is a proposal for organizing the physical space and time. Furthermore, the methodological guidelines and directions of teaching time are established.

Implementation of the model requires a series of actions to support the successful implementation and sustainability of the project, which guide the different actors in the steps at different levels. Supporting the proper implementation of the model must consider materials that respond to the peculiarities of the actors and respond to the contents posed curriculum areas. These materials must consider the context, the cultural characteristics and special educational needs.

Human talent is an essential element for successful implementation of the model. If the human skills involved in the model does not have the skills and the right profile it will not be possible to achieve change and improvement in the education of children from 0 to 6 years. The definition of profile and roles of key actors of the model and description of the responsibilities of different actors in the educational model of levels: national, departmental, municipal and local levels are presented.

To provide attention boys and girls in these stages, the model has been designed so that agents can be diverse educational (families, caregivers, community members, teachers) and according to the modality that each community establish. So training is conceived as an ongoing process in which professional learning networks in charge of MOE technicians and stakeholders. The General Directorate of Quality Education Management-DIGECADE, in coordination with the substantive directions of the Ministry of Education are responsible for providing guidance and coordination with technical teams from the Departmental Directorates of Education and local staff, for the implementation of training processes, which meet the requirements, which at certain times may be semi-face or face to face.

Finally, it is necessary to emphasize that the model's effectiveness is guaranteed, as far as it will be possible to know about the results that are achieved in its implementation. So it is essential to establish clearly the planning, monitoring and evaluation processes to allow reorientation, strengthening and systematization.

PRESENTACIÓN

Considerando que la primera infancia es la etapa en la que establecen las bases del desarrollo del ser humano y que la inversión en los primeros años tiene grandes retornos en términos de educación, estado de salud y productividad económica futura, el Ministerio de Educación con la colaboración con USAID/Reforma Educativa en el Aula, presenta este documento que da los lineamientos fundamentales para la implementación de un Modelo educativo para los niveles de educación inicial y preprimaria.

Las investigaciones han demostrado que los niños y niñas que reciben una educación inicial en su niñez y especialmente aquellos que viven en condiciones marginalizadas, tienen mayores probabilidades de tener éxito en la escuela; lo cual permitirá mejorar sus condiciones de vida. En contextos multilingües, es especialmente importante dar a los niños y las niñas una preparación adecuada y apropiada para aprender y que ésta sea coherente con el modelo de educación en el cual serán inmersos.
Por lo anterior, el Ministerio de Educación se propuso establecer un modelo educativo que proporcione los lineamientos técnicos-metodológicos para la atención de niños y niñas del país desde su nacimiento hasta los 6 años, con énfasis en las edades de 3 a 6 años, para darle la atención y la formación necesaria a la población infantil. Para lograr que el mismo responda a la política curricular vigente, a las características de la población y a la necesidad de ofrecer cobertura con calidad, equidad y con enfoque de derechos a la niñez, se conformó un equipo técnico con representantes de diferentes Direcciones Generales: DIGECADE, DIGEBI, DEGECUR, DIGEESP, DIPLAN.

El proceso de elaboración del modelo se caracterizó por ser participativo entre el Ministerio de Educación y las diferentes instituciones públicas y privadas que brindan atención a la población más joven del país. Para ello se realizaron reuniones y talleres con el propósito de compartir experiencias exitosas y retos, que dan solidez a la construcción del presente documento.

Por otra parte, el equipo técnico realizó reuniones de investigación, análisis y recopilación de información nacional e internacional, que respaldan el enfoque del modelo educativo y que ofrecen los lineamientos generales que orientan su adecuada implementación. Sin embargo hay que considerar que para que el mismo pueda llevarse a la práctica se hace necesario crear las estructuras y procesos que permitan coordinar las acciones intersectoriales, así como la gestión y provisión de los recursos que permitan su implementación y así brindar una educación con calidad y pertinencia cultural y lingüística a la niñez de los niveles educativos inicial y preprimaria.

I. ANTECEDENTES

La etapa del desarrollo que abarca desde la concepción hasta los 6 ó 7 años, es considerada actualmente, como el período más significativo en la formación del individuo, pues en la misma se estructuran las bases fundamentales de las particularidades físicas y formaciones psicológicas de la personalidad, que en las sucesivas etapas del desarrollo se consolidan y se perfeccionan.

Estudios realizados revelan cómo se comporta la atención educativa a esta importante faja etaria en la región Latinoamericana. Ofelia Reveco en su libro *Expansión y mejoramiento de la calidad de la primera infancia,* indica: "Se aprecia que un alto porcentaje de niños y niñas permanecen aun excluidos o son discriminados de los Programas de educación y cuidado en la primera infancia, (especialmente quienes viven en zonas rurales, pertenecientes a los pueblos indígenas, a los sectores de mayor pobreza, los afectados por el VIH – SIDA y aquellos que se encuentran en situación de discapacidad y/o que viven en contextos de mayor vulnerabilidad social). En muchos de los países de América el apoyo a la atención a las necesidades de la primera infancia han sido insuficientes, especialmente para el tramo de 0 a 6 años; persisten programas de bajo nivel de calidad, lo cual, unido a la escasa articulación intersectorial, dificulta proporcionar una atención de calidad a las necesidades integrales de los niños y las niñas" (Reveco, Ofelia, 2000).

En Guatemala, la Ley de Educación Nacional establece dos niveles de atención: El Nivel Educación Inicial desde la concepción hasta los 4 años y el Nivel de Educación Preprimaria de 4 a 6 años, etapas que no han sido consideradas prioritarias. Además, por sus características culturales, Guatemala ofrece Educación Bilingüe Intercultural en el Nivel de Educación Preprimaria desde mayo de 1979 en 119 comunidades. A partir de 1984 se inició el desarrollo curricular para la preprimaria rural bilingüe.

Como resultado del proceso de la Reforma Educativa en Guatemala, en enero del 2001 en MINEDUC inicia el diseño y construcción del currículo del nivel preprimaria. La construcción del currículo se desarrolla de manera participativa con representantes del magisterio de preprimaria de cada uno de los 22 departamentos y el equipo técnico del MINEDUC. La Comisión Consultiva le da su aval en mayo del 2002 y se inician los procesos de socialización y validación a nivel nacional del mismo.

Con relación al nivel inicial en el 2006 y 2007 uniendo esfuerzos con las diversas instituciones que atienden a la niñez de 0 a 4 años, el MINEDUC de forma participativa construye el CNB que establece los lineamientos técnicos, que permitirán por primera vez brindar atención a este segmento de la niñez. En el 2008 se concluye su diseño y se hace la entrega a la comunidad educativa.

Para atender a este grupo de la población se han hecho algunos esfuerzos. En el sector público el Ministerio de Educación, brinda atención a través de las Escuelas de Párvulos, Secciones Anexas, Centros de Aprestamiento Comunitario en Educación Preescolar (CENACEP), Programa de Atención Integral al Niño Menor de 6 años (PAIN); por el

Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Municipalidades, Secretarias de la Presidencia, a través de los Programas “Hogares Comunitarios”, “Centros Infantiles Comunitarios”, “Centros de Atención y Desarrollo Infantil” y “Centros de Atención Integral”. En el sector privado este sector es atendido por la “Sociedad Protectora del Niño”, Organizaciones No Gubernamentales, Colegios, Guarderías y Casas Cuna.

A pesar de los esfuerzos señalados anteriormente, no se ha logrado dar respuesta a la cobertura y la calidad atención a este grupo de la población. Actualmente el porcentaje de cobertura en el Nivel de Educación Inicial es de 1.6% y el Nivel de Educación Preprimaria es de 44.58% (DIPLAN- junio 2010).

El Ministerio de Educación se encuentra en la etapa de concreción de la Reforma Educativa, que pretende propiciar cambios profundos para mejorar la calidad, equidad y cobertura en la prestación de los servicios educacionales a los diferentes niveles educativos. De aquí que se ha tomado conciencia de la imperiosa necesidad de brindar atención educativa a los niños y las niñas, desde las primeras edades respondiendo a su contexto cultural y lingüístico. Sin embargo la fragmentación de la estructura del MINEDUC, la formación del personal a cargo de la atención de la niñez y la rectoría de la atención de la niñez de 0 a 4 años que está a cargo de otras instancias, no han permitido la consolidación de la atención integral.

Partiendo de lo anterior, en Ministerio de Educación se ha propuesto el diseño, desarrollo y contextualización de un modelo educativo para el nivel inicial y preprimaria que responda a diferentes modalidades de educación bilingüe y monolingüe en Guatemala.

II. DEFINICIÓN DEL MODELO

El Modelo para la atención de los niños y niñas del Nivel Educación Inicial y Nivel Educación Preprimaria se fundamenta en el enfoque de una educación basada en derechos, el cual sitúa al niño y a la niña como centro del aprendizaje, reconociéndolo como sujeto de derechos y actor social.

Por lo tanto el modelo plantea una visión integral que se centra en las necesidades de los niños y las niñas, eficaz y eficiente, logra su desarrollo intelectual y del lenguaje, psicológico, emocional, social y moral, físico (salud y nutrición), respeta la diversidad cultural y lingüística, en un proceso educativo que se realiza en el idioma materno. Orienta la participación activa de las familias y las comunidades, en la adopción de pautas de crianza positivas desde su contexto, salud y nutrición adecuada; permite la atención a la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad; la interacción del niño y la niña en actividades con el adulto, en un ambiente físico, emocional y potencializador, ofrece la oportunidad de acceso a la población más vulnerable. (Clase social, sexo, origen étnico, edad, etc.).

El modelo educativo se basa en el marco referencial del Curriculum Nacional Base de los Niveles Educación Inicial y Educación Preprimaria, que en Guatemala plantea la articulación con los siguientes niveles educativos superiores. En el siguiente esquema se pueden visualizar los elementos fundamentales del modelo. En el mismo se presentan

las tres esferas del desarrollo humano: individual, interpersonal e institucional y los aspectos de cada uno que permiten el adecuado desarrollo de los niños y niñas en el nivel inicial y preprimaria.

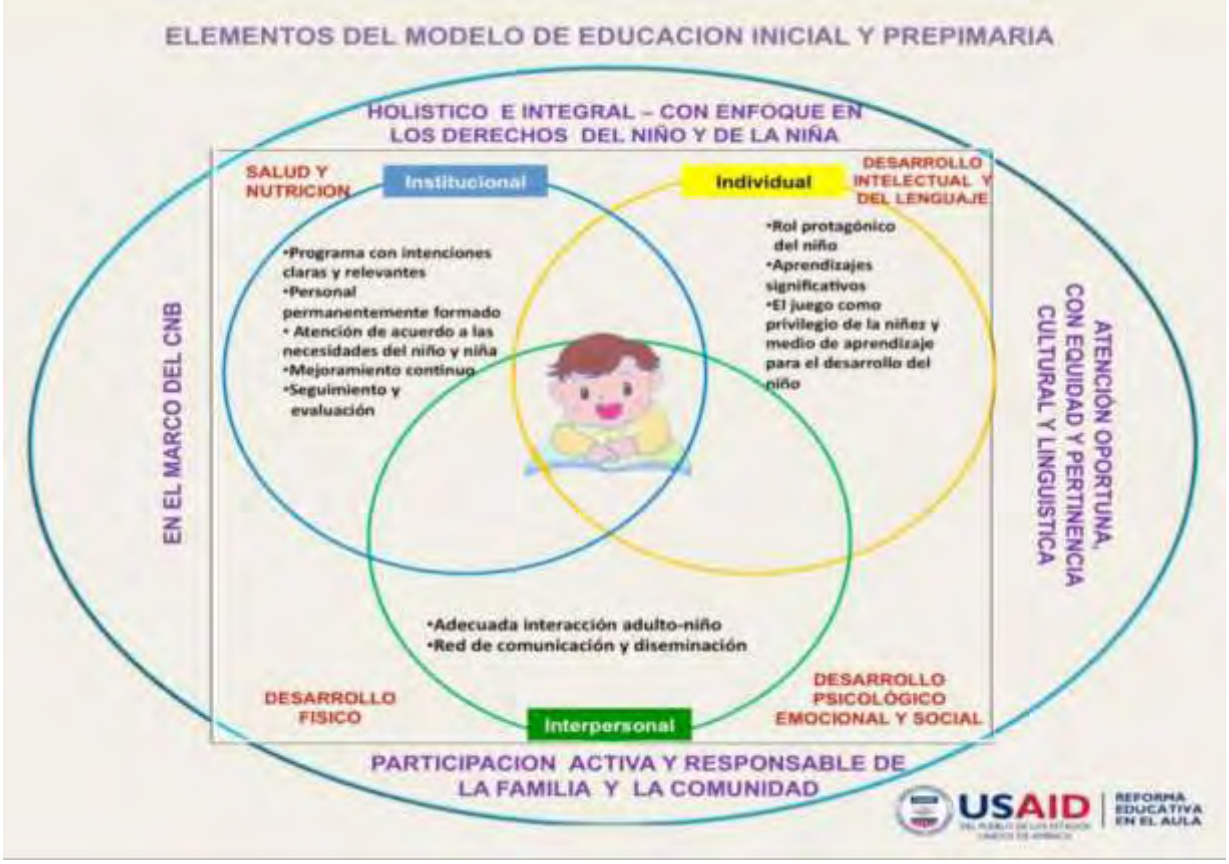

III. FUNDAMENTOS

El modelo Educativo de los niveles inicial y preprimaria se basa en los fundamentos del Curriculum Nacional Base –**CNB–** de Guatemala (CNB 2008:19), los cuales se presentan a continuación:

Desde el punto de vista filosófico se considera al ser humano como el centro del proceso educativo. Se le concibe como un ser social, con características e identidad propias y con capacidad para transformar el mundo que le rodea, poseedor y poseedora de un profundo sentido de solidaridad, de comprensión y de respeto por sí mismo y sí misma y por los y las demás quien solamente “en compañía de sus semejantes encuentra las condiciones necesarias para el desarrollo de su conciencia, racionalidad y libertad.” (Villalever: 1997; 2), posee una personalidad que se concreta en su identidad personal, familiar, comunitaria, étnica y nacional, es capaz de interactuar con sus semejantes con miras al bien común para trascender el aquí y el ahora y proyectarse al futuro.

“Desde el punto de vista antropológico el ser humano es creador (a) y heredero (a) de su cultura, lo cual le permite construir su identidad a través de la comunicación y del lenguaje en sus diversas expresiones”.
Estas expresiones deben ser consultadas con las comunidades debido a la visión cultural del desarrollo humano, las comunidades plantean cambios fundamentales en las prácticas culturales.

Desde el punto de vista sociológico se tiene en cuenta la importancia de los espacios de interacción y socialización. La convivencia humana se realiza en la interdependencia, la cooperación, la competencia y el espíritu de responsabilidad y de solidaridad en un marco de respeto a sí mismo y hacia los demás mediante el reconocimiento de los Derechos Humanos.

El fundamento psicobiológico plantea la necesidad de responder a la naturaleza de los procesos de crecimiento y desarrollo físico, mental y emocional de los y las estudiantes y a la necesidad de configurar una personalidad integrada equilibrada y armónica. Coincidente con el desarrollo de la personalidad, el aprendizaje es, también, un proceso de construcción y reconstrucción a partir de las experiencias y conocimientos que el ser humano tiene con los objetos y demás seres humanos en situaciones de interacción que le son significativas.

La significatividad durante estas situaciones de interacción se centra en la capacidad del ser humano para reorganizar los nuevos y antiguos significados propiciando así la modificación de la información recientemente adquirida y la estructura preexistente. (Ausubel: 1983;71)

De acuerdo con el fundamento pedagógico la educación es un proceso social, transformador y funcional que contribuye al desarrollo integral de la persona; la hace competente y le permite transformar su realidad para mejorar su calidad de vida. Dentro de dicho proceso, los y las estudiantes ocupan un lugar central, se desarrollan valores, se refuerzan comportamientos, se modifican actitudes y se potencian habilidades y destrezas que permiten a los y las estudiantes identificar y resolver problemas. El papel del y de la docente es el de mediar, facilitar, orientar, comunicar y administrar los procesos educativos. Para ello, reproduce situaciones sociales dentro del aula y mantiene a los y las estudiantes en constante contacto con su contexto sociocultural, es decir, se convierte en un vínculo estrecho entre escuela y comunidad, entre docentes y padres de familia, así como entre la educación no formal y la formal.

Fundamentación Legal
El fundamento legal, nos orienta acerca de las posibilidades de atender a la niñez de 0 a 6 años en el sistema educativo. Sin un fundamento legal no existiría el compromiso para crear los espacios y modalidades de atención para este grupo.
Las leyes (Ver anexo 1) que brindan el soporte a la educación de los niños y las niñas de 0 a 6 años en Guatemala son:

a. Constitución Política de la República de Guatemala.
b. Ley de Educación Nacional
c. Acuerdos gubernativos, legislativos y ministeriales
d. Convenciones nacionales e internacionales
e. Reglamentos

IV. OBJETIVOS

General

Implementar un modelo de Educación escolarizado y no escolarizado, que brinde atención de calidad a los niños y las niñas de 0 a 6 años en condiciones de vulnerabilidad; basado en el reconocimiento que las niñas y los niños son sujetos de derechos, que responda a las necesidades e intereses propios de la edad, cultura, aprendizaje integral contextualizado, que brinde atención educativa como parte de sus derechos y condiciones para facilitar el desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas, sociales, emocionales y morales, preparándolos para ser competentes para la vida.

Específicos

1. Brindar atención integral educativa a los niños y las niñas en el nivel inicial y preprimaria desde la concepción a 6 años; especialmente de 3 a 6 años.

2. Establecer procesos de formación a los agentes educativos y docentes, que proporcionen herramientas técnico-pedagógicas para lograr la atención adecuada a la niñez.

3. Elevar la calidad de la educación de niñas y niños, mediante la preparación de la familia en la adopción de pautas de crianza positivas las que se transmiten de generación en generación para criar, cuidar y educar de acuerdo a la experiencia y desde su contexto, que sean favorecedoras del desarrollo integral desde las más tempranas edades.

4. Lograr la atención integral de la niñez propiciando la intersectorialidad, a través de la participación de la comunidad, organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

V. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

El Modelo de educación inicial y preprimaria se caracteriza por ser:

Participativo: Involucra a la familia y comunidad en el proceso de atención de los niños y las niñas.

Incluyente: Permite la participación de los niños y las niñas sin ninguna distinción de etnia, género, condición social, religión y necesidad educativa especial con y sin discapacidad.

Intersectorial: Promueve la participación de instituciones, organismos nacionales e internacionales, comprometidas con la atención a la primera infancia.

Contextualizado: Brinda la atención de los niños y las niñas desde su cultura, contexto e idioma materno.

Flexible: Brinda posibilidades de atención en la modalidad escolarizada y no escolarizada, tomando en cuenta las características y necesidades de la comunidad.

Integral: Ofrece la atención desde todos los ámbitos del desarrollo del ser humano.

Activo: Propicia la creación de estrategias para la mejora continua.

Sistemático: Entrega un proceso educativo ordenado, constante, persistente, con lineamientos claros para su implementación.

VI. CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA ENTREGA EDUCATIVA DEL MODELO

La ***educación basada en derechos***, en primer lugar es un compromiso moral para la niñez, debido a que este segmento por diferentes razones no se le ha prestado la atención correspondiente, reconociendo que es responsabilidad de agentes educativos, docentes, familia y comunidad en general, instituciones del estado, organismos nacionales e internacionales que aportan desde su ámbito, el sostenimiento de estos procesos de atención para los niños y las niñas.

Es por ello que se hace necesario enunciar criterios que deben de tomarse en cuenta en el desarrollo de la práctica pedagógica a desarrollar con la niñez:

1. El niño y la niña como sujeto de derechos

Sitúa al niño y a la niña como núcleo, reconociéndolo como sujeto de derechos y actor social, tomando en consideración la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la cual plantea los siguientes derechos:

- Derecho a la igualdad, sin distinción de etnia, religión o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
- Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
- Derecho a educación y atenciones especiales para los niños y niñas física o mentalmente disminuidos.
- Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
- Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
- Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
- Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
- Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

2. El niño y la niña como centro del proceso

Respeta las particularidades de la edad de los niños y niñas, sus intereses, necesidades, fortalezas y características personales, sociales, culturales y lingüísticas, orientan la estructuración de las actividades que se planifican; las estrategias de aprendizaje, los procedimientos de trabajo, y las relaciones que establezcan con los otros sujetos del

currículo. El rol del o de la docente, facilitador o facilitadora, madres y padres de familia o cualquier adulto que oriente el aprendizaje, debe ser de modelo, guía, orientador o mediador del proceso educativo.

3. Perspectiva incluyente del niño y la niña

La inclusión como un derecho debe ser considerada como un criterio que permita a todos los niños y niñas participar sin distinción alguna de sexo, etnia, origen, clase social, condiciones físicas y psicológicas.

Propicia procesos de resiliencia que protegen y ayudan a compensar los factores de riesgo de vida en los niños y las niñas.

4. Participación y protagonismo de la niña y el niño

Este criterio se refiere a que el o la docente, facilitador, facilitadora o el adulto responsable de la educación del niño y niña, debe promover la participación activa de la niñez, convirtiéndolo en el actor protagónico del proceso educativo, permitiendo que el niño y la niña sean capaces de tomar decisiones, planificar, iniciar, desarrollar y terminar por sí mismo o misma una actividad.

5. Potencializar el desarrollo de la niñez

Toma en cuenta que el proceso enseñanza-aprendizaje tiene el propósito de generar en los niños y niñas un sentimiento de confianza y seguridad en sus propias capacidades. Esta seguridad afectiva le permitirá enfrentar desafíos en su aprendizaje, esto es factible porque se fortalece el máximo desarrollo de cada niño y niña, partiendo de sus experiencias propias que trae de su medio y propiciando acciones pedagógicas sistemáticamente organizadas y estructuradas, dirigidas a potencializar el desarrollo de las distintas esferas de la personalidad, que le permita cultivar sentimientos y pensamientos proyectados en actitudes y comportamientos positivos hacia la conservación y desarrollo del entorno natural, social y cultural. Igualmente facilita el desarrollo de su pensamiento moral, autónomo, justo y solidario, para la comprensión, el respeto y la construcción de normas de convivencia. El marco de referencia para esto último es la cosmovisión propia y los valores de otras culturas.

6. Respeto y atención a las diferencias individuales

Este criterio se considera fundamental en la Educación Infantil. Cada niña y niño es un ser único, cada uno o una es portador de energías, potencialidades y limitaciones, producto de su contexto sociocultural. Ante esta situación las y los agentes educativos, deben promover diversidad de actividades, individuales y grupales, procesos y estrategias, para responder al desarrollo de la inteligencia múltiple de cada uno o una, respetando los diferentes estilos de aprendizaje.

Existen diferencias en el ritmo de desarrollo de los niños y las niñas; aún cuando pertenezca al mismo grupo etario, las diferencias sociales y culturales, y las diferentes necesidades de aprendizaje (primordialmente la población con necesidades especiales con o sin discapacidad) orientan el trabajo diferenciado según el caso. Cada niño y niña exhibe particularidades que requieren de respeto y atención específica y cuyo proceso evolutivo debe ser nutrido para potenciar sus habilidades y destrezas asegurando su máximo crecimiento y desarrollo.

7. Protagonismo y participación de la familia y la comunidad

La familia y la comunidad dan un aporte muy significativo dentro del proceso educativo de los niños y niñas transmitiendo su cultura, valores y saberes.

Es importante su participación activa y permanente dentro del proceso educativo tanto en la modalidad escolarizada como en la no escolarizada, mediante un trabajo conjunto entre la familia, comunidad y agentes educativos, participando en actividades pedagógicas, que permitan el desarrollo integral del niño y la niña.

8. Pertinencia a las características del medio circundante

Este criterio vincula el proceso educativo con el medio natural y social donde el niño y la niña viven y se desarrollan. Se aprovechan las posibilidades del medio, porque en este período de la vida el niño y la niña aprende, se forma y se desarrolla mediante las experiencias que vive y las relaciones directas que establece con los objetos y las personas.

El reconocimiento, valoración, respeto y aceptación de los otros permiten al niño y a la niña convivir en armonía y orienta su formación para el presente y un mejor futuro. Este acercamiento con la realidad le permite comprenderla, amarla e identificarse con ella.

9. Pertinencia cultural y lingüística

Los niveles educativos Inicial y Preprimaria, como todo el Sistema Educativo, debe responder al derecho de niños y niñas de ser educados en su Idioma materno y desde su Cultura.

Esto requiere del rescate y la sistematización de los conocimientos y tecnologías de la cultura local y de las culturas de otras Comunidades, para incorporarlos al currículum desde la planificación, la orientación y organización de actividades que diariamente se realizan, los materiales que se utilizan, el ambiente físico; la organización de la jornada diaria; los recursos pedagógicos infantiles, como: cantos, juegos, bailes, danzas, tradiciones y costumbre, entre otros.

De acuerdo con este criterio, es necesario, investigar de manera participativa y sistematizar la cultura local, es decir, recolectar información sobre la realidad sociocultural, conocimientos, saberes, valores, técnica y tecnología propios de la comunidad y región, así como sobre arte, literatura infantil y tradición oral. Para lograrlo, se sugiere observar la cotidianeidad, conversar con los abuelos y las abuelas, líderes de la comunidad y las personas más cercanas al niño y a la niña, para conocer y comprender las prácticas de crianza, costumbres, modos y formas de vida, y también lo que ellos consideran valioso que el niño y niña aprendan. De tal forma que las comunidades estén orgullosas de sus herencias culturales, adopten sistemas culturales de las regiones donde viven y sean capaces de innovar y crear cambios, que sean de beneficio. Es importante que la niñez guatemalteca sea educada en contextos culturales locales, pero también se les prepare para vivir en una cultura global; ya que también tienen el reto de entender y desenvolverse en diferentes culturas.

La educación debe visibilizar la diversidad cultural y considerarla como un recurso para potenciar un desarrollo con identidad. Un enfoque intercultural propugna el logro de la

unidad en la diversidad, a partir del reconocimiento del carácter dinámico de la cultura, así como la aceptación de la realidad plurilingüe del país de tal modo que los niños y las niñas de estas edades a través del desarrollo de la lengua materna sientan las bases para el desarrollo lingüístico en general y aprovecha de estas competencias y conocimientos para adquirir un segundo idioma.

10. Aprendizaje integral

Este criterio favorece el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas**.** Esto implica construir conocimientos sociales y culturalmente pertinentes, partiendo de los conocimientos previos y relevantes. Lo anterior exige la formulación de competencias, actividades y materiales que favorezcan cada área de desarrollo en forma permanente, considerando como referencia el Curriculum del Nivel Inicial y Preprimaria, que plantea las siguientes áreas de desarrollo: Destrezas de Aprendizaje, Comunicación y Lenguaje, Medio Social y Natural, Expresión Artística y Educación Física.

Las situaciones de aprendizaje deben favorecer este enfoque integral, aunque en situaciones específicas se haga más énfasis en algunas áreas más que en otras. Así, aunque los aprendizajes pueden enfatizar unos aspectos más que otros, debe entenderse que el niño y la niña participa integrando todos los elementos en cada experiencia que se le ofrece.

11. La unidad entre la actividad y la comunicación

Las situaciones de aprendizaje que se ofrezcan deben favorecer la interacción o comunicación significativa con otros niños, niñas y adultos, como una forma de integración y vinculación afectiva utilizando su idioma materno que le permita expresar sus sentimientos, pensamientos y necesidades, adquiriendo de manera natural, un segundo idioma.

Esta comunicación afectiva conlleva a generar ambientes humanos en donde los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan un rol fundamental, con este criterio se reconoce la dimensión social de todo aprendizaje.

12. El juego patrimonio privilegiado de la infancia

El juego es patrimonio de la infancia y un derecho inalienable, es necesario que la familia, la escuela y la sociedad en general lo respete y lo promueva. Esta expansión de las posibilidades lúdicas ofrecerá oportunidades para el desarrollo de las capacidades representativas, la creatividad, la imaginación, la comunicación, ampliando la capacidad de niños y niñas para comprender el mundo.

Las situaciones de aprendizaje que se generan en la Educación Infantil enfatizan su carácter lúdico, ya que el juego, en su contexto social y cultural, tiene un sentido fundamental en la vida de la niña y del niño.

El juego no es apreciado por nuestra sociedad y no es considerado como una actividad significativa en la adquisición de conocimientos.

Sin embargo, el juego ha sido considerado de utilidad y como el medio para alcanzar el aprendizaje. Creando una zona de desarrollo potencial en el niño y en la niña.

En esencia el niño y la niña se desarrollan mediante la actividad lúdica: promueve el desarrollo físico; proporciona una sensación de poder, mejora su confianza en sí mismos y en sí mismas; estimula la solución de problemas; fortalece el desarrollo emocional; ofrece una oportunidad de adquirir conceptos; brinda un medio para el desempeño de roles. En conclusión el juego y el fantasear son para niños y niñas, un instrumento pedagógico. El juego utilizado como instrumento pedagógico no presenta el interés del juego por el juego, sino que es una motivación, una necesidad vital, para cuya satisfacción es preciso proporcionar oportunidades.

VII. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

Para la implementación del modelo educativo se requiere de una serie de acciones que respalden el éxito de la ejecución y la sostenibilidad del mismo, las cuales orientan a los diferentes actores en los pasos a seguir en los diferentes niveles:

1. Hacer un análisis de viabilidad e impacto financiero para la implementación del modelo.
2. Conformar la estructura operativa del modelo, en la que se establezcan los niveles de responsabilidad a Nivel Nacional, departamental y local, vinculado con la política de atención integral a la niñez , para promover que el modelo se convierta en instrumento que aporta a la operativización de la misma por su carácter integrador e intersectorial
3. Contar con el respaldo legal de la implementación del modelo.
4. Conformar y fortalecer al equipo del MINEDUC, para asegurar la implementación del modelo.
5. Contar con el talento humano responsable de la ejecución, de tal manera que administrativamente se considere la contratación flexible con horarios que requiere la atención del modelo.
6. Formar permanentemente a los actores del modelo como un elemento clave para los diferentes momentos del desarrollo del mismo.
7. Formar a los agentes educativos en elementos metodológicos basados en el juego, para lo que se considera de importancia tomar en cuenta las experiencias desarrolladas en diversas instituciones que atiende a la niñez de 0 a 6 años.
8. Preparar el material educativo y gestionar los recursos necesarios dirigidos a autoridades educativas, docentes, agentes educativos, familias, niños y niñas y comunidad.
9. Establecer áreas para iniciar su implementación para determinar la eficiencia del modelo educativo y su extensión. Los criterios para determinar las áreas de aplicación, toman en cuenta la necesidad de atención por lo que se priorizara en donde no exista el servicio educativo y otras que se determinen por el equipo técnico.

10. Trabajar con las comunidades para iniciar la implementación del modelo. Esto incluye:

    - Proceso de sensibilización
    - Caracterización de la comunidad
    - Organización de las modalidades de atención en las comunidades.
    - Preparación del talento humano
    - Desarrollo del modelo
    - Monitoreo, acompañamiento y evaluación al proceso

11. Realizar los ajustes y mejoramiento al modelo de acuerdo con el proceso de monitoreo y evaluación de su implementación para su expansión.

VIII. ELEMENTOS CLAVE DEL MODELO

Las modalidades de atención para el Modelo Educativo, se definen de acuerdo a las características y necesidades de la comunidad tomando como referencia lo establecido en el Currículum Nacional Base que nombra dos modalidades para la atención a la niñez de 0 a 6 años: escolarizada y no escolarizada.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES

MODALIDAD ESCOLARIZADA	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
Se desarrolla dentro de una institución escolar, dirigida por personal especializado en el nivel, con horarios específicos y se realiza en escuelas de párvulos o en centros infantiles, con los modelos pedagógicos de entrega: gradada, multietapa, itinerante y acelerada. Esta modalidad se implementa en centros educativos bilingües o monolingües, rurales y urbanos oficiales, donde se amplía la atención a los niños y las niñas de 3 años. Además, fortalece los diferentes programas y proyectos que actualmente atienden a la niñez a fin de aumentar la cobertura en estos niveles. Considerando el proceso metodológico para atención de estos niños y niñas, el mismo se centra en el juego como herramienta idónea para dar respuesta a las necesidades y características de estas etapas.	Se desarrolla con la participación activa, directa y organizada de la familia y comunidad. Se desenvuelve sobre la base de las necesidades y características de la comunidad. Esta flexibilidad se extiende a aspectos pedagógicos pertinentes y a horarios de funcionamiento. La atención a los niños y las niñas se realiza en locales y en jornadas que definen conjuntamente la familia y la comunidad Esta modalidad se pretende implementar en comunidades bilingües o monolingües en donde no existe el servicio educativo que atienda a la niñez de 0 a 6 años. El modelo pretende atender a la niñez a través de una docente dentro de la comunidad apoyada de madres facilitadoras que pertenezcan a la misma. Abarca la atención de los niños y las niñas desde los 0 años hasta su ingreso a la escuela. Toma como núcleo básico a la familia que, debidamente orientada, es la encargada de realizar acciones educativas en el hogar con sus hijas e hijos desde las primeras edades. El apoyo de los agentes educativos de la comunidad es un elemento indispensable para su desarrollo exitoso.
De acuerdo a las características, el modelo educativo, en ambas modalidades, promueve la	

MODALIDAD ESCOLARIZADA	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
participación de la familia conjuntamente con sus hijos e hijas en sesiones de orientación acerca de las acciones para la estimulación de las habilidades intelectuales, físicas, sociales, emocionales y morales. Además, respeta la diversidad cultural y lingüística del desarrollo infantil, como vía para lograr la preparación adecuada de está para que realice acciones similares en el hogar.	

2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

MODALIDAD ESCOLARIZADA	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
Se atiende en jornadas matutina o vespertina de cuatro horas, a los niños y niñas de 3 a 6 años. El o la docente programa la atención para la niñez de 0 a 3 años realizando un calendario donde se determinan los días y horarios de atención. Asimismo, el docente programa reuniones con las madres de familia de acuerdo a las necesidades y características de las mismas.	La frecuencia de las sesiones en las que interactúan las madres facilitadoras con las familias, los niños y las niñas es de dos o tres veces por semana, con una duración desde una hasta dos horas, en el horario que seleccionen las familias, de acuerdo al contexto en el que se desenvuelven.

3. ESPACIO FÍSICO

MODALIDAD ESCOLARIZADA	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
Se realiza en centros educativos designados para el efecto, que deben contar con servicios básicos, para garantizar condiciones mínimas como: área adecuada para realizar las actividades educativas, iluminación (natural y energía eléctrica), ventilación, accesibilidad y seguridad (tapiales, muros perimetrales, barrancos, puentes, otros). Toma como referente lo planteado en el Reglamento de Construcción de Edificios Escolares de la Dirección General de Planificación, del Ministerio de Educación de Guatemala.	Se realiza en una casa, salón comunal, iglesia, infraestructura de centro educativo oficial en las jornadas alternas, u otro espacio que proporcione la comunidad y que cumpla con condiciones mínimas para la atención y asegure la permanencia. La comunidad y agentes educativos gestionan que el ambiente físico provea condiciones de iluminación, amplitud y ventilación necesarias, así como la ambientación que permita coherencia con las actividades educativas.

4. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

MODALIDAD ESCOLARIZADA	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
Niños y niñas de 0 a 3 años (con énfasis en tres años) Para atender a la niñez de 0 a 3 años, en el	En esta modalidad el o la docente es el responsable de planificar y orientar a la madre facilitadora, para que realice su labor. La madre facilitadora de la comunidad, orienta

MODALIDAD ESCOLARIZADA	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
proceso educativo, el docente orienta a la familia para dar continuidad en el hogar a través de actividades que integren las 5 áreas del Curriculum Nacional Base del Nivel Inicial. **Niños y niñas de 3 a 4 años** La docente brinda atención a través de actividades integradas que planifica tomando como base el Curriculum Nacional Base del Nivel Inicial. **Niños y niñas de 4 a 6 años** En el caso de la modalidad escolarizada, la docente realiza actividades integrando las 5 áreas del Currículum Nacional Base del Nivel Preprimaria, las que debe planificar en una Agenda de Trabajo Diario. Para la atención a las madres embarazadas, lactantes, familia y comunidad, se programan actividades conjuntas en períodos determinados, con el propósito de orientar y potencializar el desarrollo del niño y la niña de acuerdo a sus necesidades.	dos o tres veces a la semana, de 8 a 12 familias con sus hijos e hijas, con la finalidad de que las mismas den continuidad incorporándolas a sus actividades diarias. **Atención a Madres embarazadas** Se orienta acerca de la prevención, cuidados, cambios físicos y emocionales en la madre, con respeto a su cultura y contexto, para el nacimiento en condiciones óptimas, posterior crecimiento y desarrollo del niño y la niña. **Atención a Madres lactantes** Tiene como finalidad orientar acerca de los beneficios que proporciona la lactancia materna, además de educarlas sobre el desarrollo infantil, tomando en cuenta la diversidad cultural. **Atención a las Familias** Una vez al mes se realizan reuniones de formación que orientan en la adopción de pautas de crianza positivas que beneficien el desarrollo de los niños y las niñas, privilegiando la transmisión de valores y de normas sociales en su idioma materno. **Interacción con la Comunidad** El o la docente proporciona orientación para desarrollar procesos de gestión con todas las instancias de las comunidades, con la finalidad de mejorar la atención de la niñez de 0 a 6 años y 6 meses.

5. MOMENTO PEDAGÓGICO

MODALIDAD ESCOLARIZADA	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
Se brinda en los horarios establecidos, tomando como referencia los lineamientos que establece el Curriculum Nacional Base, el cual orienta las actividades diarias con los siguientes momentos: • Recibimiento • Organización de actividades libres • Actividad dirigida (tiempo de trabajo) • Actividad libre (rincones de aprendizaje) • Evaluación del trabajo • Refacción • Recreo • Hábitos • Valores	Es el espacio en el que el o la docente, agentes educativos, familias y comunidad realizan la práctica y entrega del proceso educativo. En la modalidad no escolarizada, por la naturaleza de la misma requiere que el o la docente tenga un espacio para orientar a las madres facilitadoras en la entrega del proceso educativo, quien lo transfiere a las familias con sus hijos e hijas en sesiones que se estructuran de la siguiente forma: • Interacción de la madre facilitadora con la familia: Espacio en el que se brinda la importancia de la estimulación de los procesos del desarrollo de las habilidades y destrezas de la niñez. • Desarrollo: demostración de los contenidos

MODALIDAD ESCOLARIZADA	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
Entre estos momentos se establecen las rutinas en lo relativo a la formación de hábitos y valores. El orden de los otros momentos se puede variar de acuerdo a los intereses de los niños y niñas y en consecuencia con el proceso educativo.	planificados donde interactúan facilitador – familia – niño y niña. • Despedida: espacio de evaluación de la actividad, en el cual interactúa el facilitador con la familia, al finalizar brinda consejos de salud y nutrición. • La madre en su hogar con los materiales del contexto y en las actividades de la rutina diaria, fortalece la estimulación y desarrollo que se le han brindado en la sesión, propiciando la participación del resto de la familia. De igual forma se toma como referencia el Curriculum Nacional Base, de los niveles inicial y preprimaria.

Es importante resaltar que en ambas modalidades se debe tener presente el juego como un elemento clave en el desarrollo de habilidades y destrezas intelectuales, físicas, emocionales, lingüísticas, sociales y morales.

En la educación infantil el juego y la observación tienen un papel fundamental ya que en estas etapas, los aprendizajes giran en torno a aspectos lúdicos. Para las niñas y los niños de las edades de 0 a 6 años, las actividades socio afectivas tienen un gran significado, porque a través de ellas, manifiestan sus vivencias desde su contexto cultural y lingüístico.

IX. MATERIALES PARA EL MODELO

Se estima que para apoyar la adecuada ejecución del modelo es preciso contemplar materiales que respondan a las particularidades de los actores y den respuesta a los contenidos que plantean las áreas curriculares. Estos materiales deben considerar el contexto, las características culturales y las necesidades educativas especiales. En el siguiente cuadro se hace una descripción de los materiales que permitirán la implementación del modelo y sus lineamientos de acuerdo con cada grupo.

Población a la que está dirigido	Tipo de material o documento	Características
Estructura del MINEDUC: ▪ Representantes de las Direcciones sustantivas de la Planta Central del MINEDUC. ▪ Directores de las DIDEDUC ▪ Subdirecciones o	Trifoliar Contenido Imagen	Tamaño carta doblado en 3 secciones. A full color • Qué es el modelo • Enfatiza el enfoque inclusivo • Presenta los objetivos • Presenta las características del modelo • Incluyente • Pertinencia cultural y lingüística

Población a la que está dirigido	Tipo de material o documento	Características
jefaturas técnico pedagógicas de las DIDEDUC. ▪ Supervisores Educativos. ▪ CTAs ▪ CTPs ▪ Coordinadora Departamental de los Niveles Inicial y Preprimaria		
Docentes	Manual de sesiones para desarrollar con los niños y las niñas.	Lineamientos metodológicos para la atención de niños y niñas de 0 a 6 años en la modalidad no escolarizada.
	Folleto 1: Atención a la familia.	Estrategias para lograr la adopción de pautas de crianza positivas que favorezcan el desarrollo de los niños y las niñas
	Folleto 2: Gestión comunitaria.	Estrategias para lograr la participación de la comunidad en la atención integral de la niñez con respecto a educación, salud y nutrición.
	Folleto 3: Prevención y Detección de Necesidades Educativas Especiales.	Información necesaria para prevenir y detectar necesidades educativas especiales, en la niñez de 0 a 6 años.
	Folleto 4: Como abordar la multiculturalidad e interculturalidad	Estrategias para abordar la multiculturalidad e interculturalidad en la comunidad, para la atención de los niños y niñas de 0 a 6 años.
Agentes educativos	Manual de sesiones para atender a la niñez de 0 a 6 años.	Sesiones planificadas para el desarrollo de los niños y las niñas de 0 a 6 años, aspectos de salud, nutrición y lactancia materna.
	Rotafolios	Debe ser en formato grande con ilustraciones que reflejen los 4 pueblos y que le ilustren o representen actividades significativas de cada etapa de vida para fácil comprensión de las familias.
Familia	Afiches de sensibilización a la familia.	Materiales pertinentes a la población neoalfabeta y analfabeta. Ilustraciones que sensibilicen y motiven la participación en el modelo, tomando en cuenta la diversidad cultural y lingüística.

Población a la que está dirigido	Tipo de material o documento	Características
	Módulos de las etapas 0 al 7	Para el seguimiento de actividades de atención a la niñez de 0 a 6 años, en el hogar, los que incluyen signos de prevención y detección de necesidades educativas especiales, tomando en cuenta la diversidad cultural, que respondan los contenidos a abordar según CNB
Niños y niñas de 0 a 4 años.	Caja con materiales educativos	Materiales lúdicos-educativos para la realización de sesiones que favorecen el desarrollo de los niños y las niñas.
Niños y niñas de 4 a 6 años	Caja con materiales educativos Material auditivo, visual y otros especiales Biblioteca y ludoteca Cuadernos de trabajo	Materiales lúdicos- educativos para la realización de sesiones que favorecen el desarrollo de los niños y las niñas. Para la atención de niños con necesidades de atención diferenciada Literatura infantil y materiales para el desarrollo de las habilidades y el gusto por la lectura. Que les permita el desarrollo de contenidos, evidenciando los indicadores de logro, que respondan al Curriculum Nacional Base del Nivel Educación Preprimaria.

X. TALENTO HUMANO

Se considera que el talento humano es un elemento indispensable para el éxito de la implementación del modelo. Si el talento humano que participa en el modelo no cuenta con las competencias y el perfil adecuado no será posible alcanzar el cambio y la mejora en la educación de los niños y las niñas de 0 a 6 años. Por lo que es necesario tomar en cuenta lo que se define a continuación acerca del perfil y las funciones de los actores clave del modelo.

PERFIL

Del o la docente

1. Posee y práctica conocimientos del Currículum Nacional Base de los Niveles Inicial y Preprimaria.
2. Promueve atención educativa con enfoque de derechos de la niñez.
3. Mantiene una actitud comunicativa, abierta, empática y asertiva que facilita las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
4. Facilita el proceso educativo respetando la diversidad cultural y lingüística.
5. Ejerce liderazgo propositivo en la implementación del modelo educativo.

6. Se apropia de la importancia de la atención de la niñez de 0 a 6 años de edad, en contextos socio-educativos diversos, por lo que debe estar atento y preparado para trabajar en diversas modalidades.
7. Manifiesta una actitud amplia y reflexiva capaz de comprender y responder a las necesidades e intereses del educando.
8. Facilita, orienta y motiva los procesos educativos utilizando la creatividad.
9. Obtiene información de las familias y sus niños y niñas.
10. Reconoce la naturaleza cultural y las implicaciones del desarrollo humano.
11. Posee habilidad para detectar y orientar las necesidades de la comunidad.

De la madre facilitadora

1. Promueve atención educativa con el enfoque de derechos de la niñez.
2. Manifiesta compromiso en la atención educativa para la niñez de 0 a 6 años, toma en cuenta sus características y necesidades educativas.
3. Optimiza al máximo los diferentes recursos del contexto.
4. Facilita, orienta y potencializa la entrega educativa con los niños y las niñas, familia y comunidad.
5. Demuestra liderazgo proactivo y aceptación de los miembros de la comunidad.
6. Ejerce relaciones afectivas adecuadas con los niños, las niñas, la familia y la comunidad.
7. Realiza la entrega educativa en el idioma materno considerando las características culturales propias de la comunidad.

FUNCIONES

Del o la docente

1. Observar y detectar las necesidades educativas y culturales de los niños, las niñas, madres embarazadas, lactantes y familias de la comunidad.
2. Programar, gestionar y ejecutar las acciones necesarias que satisfagan las necesidades detectadas en la comunidad.
3. Planificar las actividades educativas del modelo, visitas domiciliares, talleres específicos con padres de familia y la comunidad.
4. Ejecutar el proceso de planificación orientado por la coordinadora departamental de educación Inicial y Preprimaria.
5. Diseñar estrategias para que los responsables de la implementación del modelo, a nivel local participen activamente en procesos de formación.
6. Diseñar y ejecutar estrategias de sensibilización y divulgación de la atención a la niñez a través del modelo educativo a nivel comunitario.
7. Distribuir el tiempo y determinar responsabilidades de las madres facilitadoras.
8. Llevar registros y mantener archivos de los participantes.
9. Evaluar las acciones de implementación a nivel comunitario.

De la madre facilitadora

1. Realiza las actividades con las familias y sus hijos e hijas teniendo presente el entorno social y cultural.
2. Coordina actividades con la familia (Día, hora, lugar de atención).

3. Participa en la formación que le ofrece el o la docente.
4. Facilita y asiste a las familias y a sus hijos e hijas, en los logros alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos.
5. Prepara recursos de las actividades a realizar, con el apoyo de las familias y de la comunidad.
6. Cuenta con información general de las familias y sus niños y niñas.
7. Registra e informa al o la docente acerca de los progresos de los niños, las niñas y las familias.
8. Llevar registros y mantener archivos de los participantes.

XI. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL MODELO EDUCATIVO

A continuación se describen las responsabilidades de los diferentes actores que intervienen en el modelo educativo, por niveles: nacional, departamental, municipal y local.

A Nivel Nacional

a) Nivel Superior: Despacho Superior, Vice despachos

A las Autoridades Superiores les corresponde ser los garantes y trazar las directrices o políticas de trabajo a las Direcciones que intervienen en la implementación del modelo, para que luego en los niveles departamental y comunitario se concretice, para la cohesión de esfuerzos e intereses de todos, para crear un ambiente educativo que coadyuve a la participación de la familia y de los agentes del entorno comunitario.

Otra de las grandes acciones que les corresponde, es buscar la coordinación y alianzas estratégicas con las diferentes instancias del estado, internacionales y privadas que son responsables de la atención integral a la niñez para concretar una atención integral.

En este nivel de la estructura se determinan las estrategias de comunicación y sensibilización, que se enfocará en los beneficios de invertir en la niñez, que se impulsaran a través de toda la estructura del modelo a la comunidad educativa, para lograr mayor participación.

b) Equipo Técnico Responsable del Modelo:

En respuesta a lo instruido por el despacho superior del Ministerio de Educación se constituye el equipo técnico por la Direcciones que son: DIGECADE, DIGECUR, DIGEBI, DIGEESP y DIPLAN.
La función principal del equipo técnico es proporcionar los lineamientos y velar por el cumplimiento de los mismos.

Las Direcciones sustantivas designadas para el diseño y las otras que se nombre de acuerdo a la necesidad de atención, aunaran esfuerzos para aportar al enfoque holístico

del modelo de tal forma que la interacción de las mismas de una respuesta global y al mismo tiempo aporten desde su especialidad.

DIGECADE

A través del Departamento de Educación Inicial y Preprimaria es la instancia responsable de establecer el diseño de entrega educativa para la implementación del modelo, tomando en cuenta los lineamientos que se establecen en el Curriculum Nacional Base de los Niveles de Educación Inicial y Preprimaria.

DIGEBI

A través de la Sección de los Niveles Inicial y Preprimaria Bilingüe Intercultural es la instancia responsable de velar porque el modelo cuente con un enfoque pertinente a la cultura e idioma de los pueblos Guatemaltecos.

DIGECUR

Responsable de coordinar el diseño y desarrollo del currículo en el modelo educativo con pertinencia a la diversidad lingüística y cultural.

DIGEESP

Elaborar estrategias para la inclusión de los niños y las niñas con necesidades educativas especiales en el modelo educativo, tomando en cuenta a la familia y comunidad.

DIPLAN

Verifica en el Plan Operativo Anual la asignación presupuestaria y aporta información necesaria para la implementación del modelo

ONGs y OGs que atienden a la niñez:

Tomando en consideración la experiencia y el interés compartido con diferentes instituciones que atienden a la niñez, se constituirán los nexos necesarios para que estas instancias en forma conjunta con el Ministerio implementen y enriquezcan con sus prácticas positivas la ejecución del modelo.

A nivel Departamental, Municipal y Local

a) Dirección Departamental de Educación

Son las responsables en su jurisdicción de la implementación del modelo educativo, promoviendo acciones de coordinación intersectoriales que permitan la participación de los actores responsables de la atención a través del Departamento de Entrega Educativa, y directamente por la coordinadora de los Niveles Inicial y preprimaria y autoridades educativas locales, considerando las particularidades del departamento municipio y comunidad.

b) Agentes Educativos:(docentes, madres facilitadoras)

Responsables de realizar directamente las actividades de entrega educativa a los niños, niñas y familia para lograr el desarrollo integral de la niñez tanto en la modalidad escolarizada como no escolarizada.

Estas acciones se realizan en estrecha relación con la coordinadora de los niveles inicial y preprimaria y autoridades educativas locales.

c) Comunidad Educativa: (Niños, niñas, familia y comunidad)

Participar activamente en la implementación del modelo educativo para lograr el beneficio del desarrollo integral de la niñez y la formación de la familia y comunidad para potencializar la educación sus pequeños ciudadanos.

ESTRUCTURA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

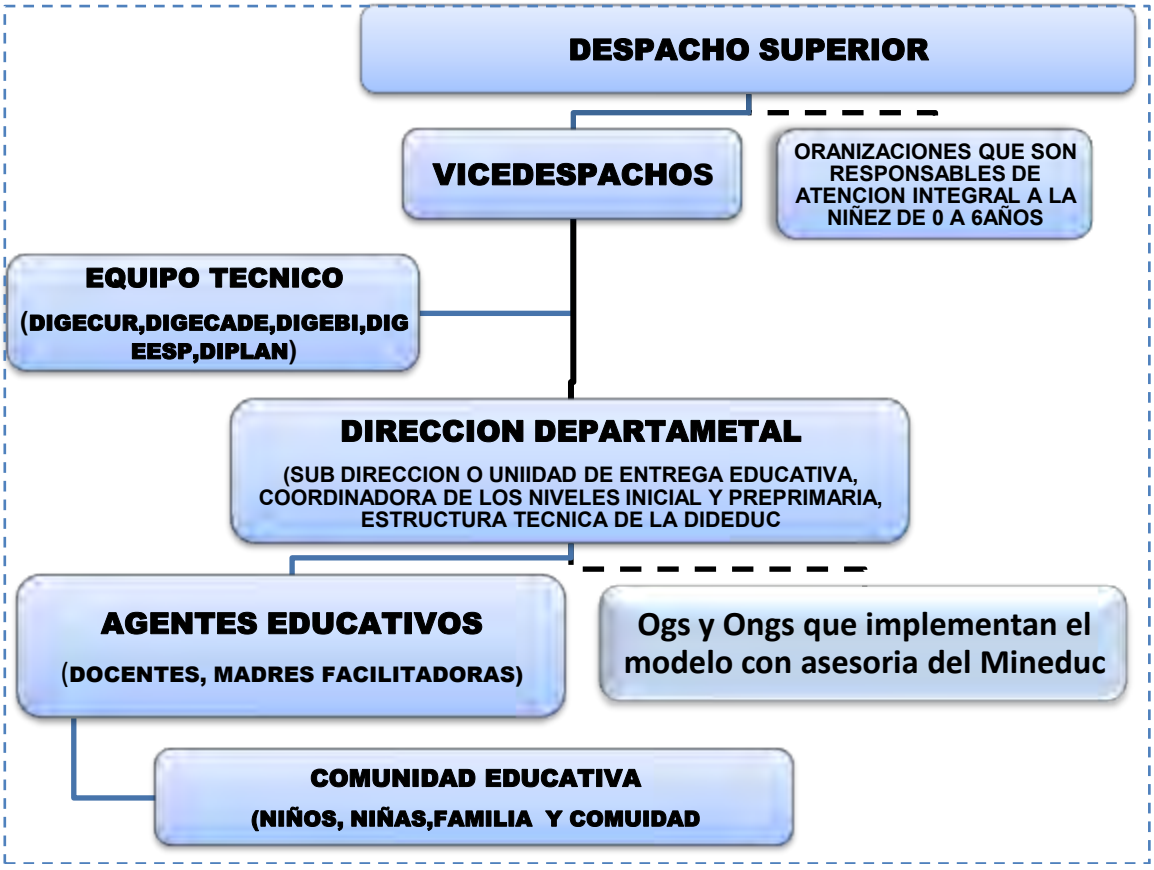

XII. FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Este proceso está previsto como un componente clave y permanente para los diferentes momentos del desarrollo del modelo, considerando que el personal que atiende a la niñez debe de contar con las herramientas técnico-pedagógico para poder brindar un proceso educativo de calidad.

Para atender a los niños y a las niñas en estas etapas, el modelo se ha diseñado de tal forma que los agentes educativos pueden ser diversos (familias, niñeras, miembros de la comunidad, docentes) y de acuerdo a la modalidad que cada comunidad establezca, la formación se concibe como un proceso permanente en el que se utilizan redes de aprendizaje profesional, a cargo de técnicos del MINEDUC y actores involucrados.

La Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa –DIGECADE- en coordinación con las direcciones sustantivas del Ministerio de Educación, son los responsables de brindar los lineamientos y coordinar con los equipos técnicos de las Direcciones Departamentales de Educación y personal local, la ejecución de los procesos de formación, que respondan a las necesidades, los cuales en determinados momentos podrán ser semi-presenciales o presenciales.

Modalidades de formación:

Presencial:
Se realiza directamente por un especialista en la materia que interrelaciona directamente con los agentes educativos.

Con el propósito de contar con una orientación directa y que de respuesta a las características de los diferentes agentes educativos se conformaran Redes de aprendizaje profesional (docente, madres facilitadora, líderes comunitarios, representantes de Ogs y Ongs). Cada comunidad planifica sus reuniones de manera regular en la que se plantean problemas, preguntas o consultas basadas en su trabajo con la población atendida.

Los casos expuestos en estas sesiones de formación se usan como punto de partida para enseñar y capacitar al personal: grupos de madres facilitadoras, docentes, y grupos mixtos.

La acción se coordina por uno de los docentes participantes, quien modera y orienta en la búsqueda de soluciones de los problemas expuestos.

La coordinadora propicia lazos estables de comunicación con el personal de otras localidades con la finalidad de intercambiar información que fortalezcan los procesos educativos.

Semipresencial:
Se concibe como la metodología que combina la enseñanza a distancia con sesiones presenciales.

Las acciones de formación a distancia se realizan a través de documentos orientadores que contengan actividades, ejercicios y prácticas que implementen en su práctica pedagógica.

Las sesiones presenciales se realizan a través de la transmisión de contenidos directos por un especialista; tienen como objetivo aclarar conceptos y discutir casos prácticos para orientar a los diferentes agentes educativos.

1. Grupos al que se dirige la formación:

Coordinadora departamental de los Niveles Inicial y Preprimaria
Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión, necesarias para coordinar, programar y ejecutar procesos de formación integral para niños y niñas de 0 a 6 años y actividades formativas con madres embarazadas, lactantes y madres, padres de familia a nivel departamental en el modelo educativo.

Docentes
El propósito es brindar al docente las herramientas necesarias para atender el modelo educativo en la práctica pedagógica. Los temas que se deben considerar son:

- Gestión comunitaria
- Procesos del Desarrollo Evolutivo y la incidencia de la neurociencia en los niños y las niñas.
- Derechos del niño y la niña.
- Orientación para abordar el Currículum Nacional Base de los Niveles Inicial y Preprimaria, haciendo énfasis en abordaje de las áreas, indicadores de logro, metodología, planificación y evaluación.
- Atención a las necesidades educativas especiales.
- Atención a la diversidad cultural y lingüística.
- Liderazgo positivo, autoestima y relaciones interpersonales.
- Estrategias para incorporar a la familia en el proceso.

Madres facilitadoras
El propósito es brindar las herramientas necesarias para la atención educativa de la niñez de 0 a 6 años, donde se deben abordar temas como:

- Desarrollo evolutivo del niño y la niña
- Procesos del Desarrollo Evolutivo y la incidencia de la neurociencia en los niños y las niñas
- Compartir a través de encuentros donde se dan a conocer aspectos culturales en relación a las pautas de crianza.
- Derechos del niño y la niña.
- Orientación para abordar las sesiones de trabajo.
- Atención a las necesidades educativas especiales
- Atención a la diversidad cultural y lingüística.
- Liderazgo positivo, autoestima y relaciones interpersonales.

Familia
Proceso mediante el cual se orienta a los padres, madres y familia para que favorezcan la formación de sus hijos, sus hijas y se incorporen a las actividades educativas con éxito. Esta formación debe realizarse a partir de su cultura y por medio de metodologías de educación de adultos en las que se incluya el dialogo y la reflexión permanente. La temática debe de estar en relación a la atención integral del niño y la niña y como potencializarla en el seno de la familia, como:

- Desarrollo físico, socio emocional, psicomotor, y cognoscitivo del niño y la niña.
- Alimentación y nutrición,
- Higiene personal y ambiental
- El juego y otros de interés.

2. Momentos de formación a los actores involucrados en el modelo educativo:

- **Inicial**

El propósito es impartir conocimientos básicos, orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto de desenvolvimiento en el modelo educativo.

- **En proceso**

Orientada a proporcionar conocimientos y experiencias derivada de los avances del modelo educativo.

- **Con Especialización**

Orientada a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias o al desarrollo de habilidades, respecto a un área determinada del modelo educativo.

XIII. PROCESO DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La efectividad del modelo se garantiza, en la medida que se logre conocer los resultados que se alcanzan en su aplicación, de tal forma que se hace indispensable establecer con claridad los procesos de planificación, seguimiento y evaluación que permita la reorientación, fortalecimiento y sistematización del mismo.

PLANIFICACIÓN

La planificación para el modelo se percibe como un proceso que guía y orienta, permite prever, seleccionar y organizar la labor educativa. Debe ser una herramienta práctica para los agentes educativos de manera que sea flexible, centrado esencialmente en las características, potencialidades, necesidades y capacidades de los niños y las niñas, así como de la familia y la comunidad,

Debe de tomar en cuenta que poseen conocimientos y experiencias previas, que incluya los elementos del contexto que le darán la riqueza cultural, por medio de la utilización de instrumentos específicos que permitan detectar las diferentes necesidades de las familias, comunidades, niños y niñas y que den como resultado la propuesta de diversas actividades y materiales que respondan a este planteamiento.

El proceso de planificación lo inicia el docente y la madre facilitadora con un censo de la comunidad donde se implementa el modelo para identificar a las familias, los niños y las niñas de 0 a 6 años que serán beneficiados, considerando los aspectos socioeconómicos, culturales, lingüísticos, de salud, afectivos, necesidades educativas especiales con y sin discapacidad y productividad, para lo que se elaborara un instrumento especifico.

- En la atención de niños y niñas de 0 a 6 años tanto en la modalidad escolarizada como en la no escolarizada, se planifican actividades integradas tomando como base las áreas del Currículum Nacional Base del Nivel Inicial y la etapa del niño y la niña.
- En la atención de niños y niñas de 4 a 6 años en la modalidad escolarizada se realizará una agenda de trabajo diario.
- En la modalidad no escolarizada se planifican sesiones de trabajo con participación de la familia.
- Con las madres embarazadas y lactantes se realiza la planificación donde se plasman las actividades y secuencias que se realicen, considerando las necesidades de los grupos.

SEGUIMIENTO

El seguimiento y acompañamiento de la implementación del modelo es una responsabilidad compartida, permanente y que toma en cuenta la estructura organizativa del modelo de tal forma que inicia por las unidades centrales, seguido por los equipos departamentales, docentes y madres facilitadoras participan y se retroalimente de este proceso.

Se programan visitas periódicas que permitirán establecer la participación de la familia, el desarrollo del niño y la niña, así como la orientación que están realizando los agentes educativos.

EVALUACIÓN

Para evalua**r** la efectividad de la aplicación del modelo educativo de atención a la niñez tanto en la modalidad escolarizada como en la no escolarizada, se deben evaluar los siguientes aspectos:

a) Mejora en el logro de las competencias de la población infantil que participa en el modelo.

b) Mejora en las prácticas pedagógicas de los docentes y facilitadores que participan del modelo.

c) Resultados en las evaluaciones de lectura y matemáticas en primer grado, de los niños y las niñas egresados del modelo.

XIV. CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

NO.	ACCIONES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
		SEMA-NAS	SEMA-NAS	SEMA-NAS	SEMA-NAS	SEMA-NAS	SEMA-NAS	SEMA-NAS	SEMA-NAS	SEMA NAS	SEMA-NAS	SEMA-NAS	SEMA-NAS
1	Hacer un análisis de viabilidad e impacto financiero para la implementación del modelo.												
2	Conformar la estructura operativa del modelo, en la que se establezcan los niveles de responsabilidad a Nivel Nacional, Departamental y local vinculado con la política de atención integral a la niñez. (Revisión de la política)												
3	Contar con el respaldo legal de la implementación del modelo												
4	Conformación del equipo del MINEDUC, para asegurar la implementación del modelo.												
5	Preparar materiales y recursos para la implementación del modelo.												
6	Definición de las comunidades para iniciar la implementación, estableciendo áreas de aplicación de la experiencia (no deberá exceder de dos años) para determinar la eficiencia del modelo educativo y su extensión												
7	Proceso de sensibilización												
8	Caracterización de la comunidad												
9	Organización de las modalidades de atención en las comunidades												
10	Preparación del talento humano												
11	Implementación del modelo												
12	Monitoreo, acompañamiento al proceso.												
13	Etapa de ajuste y mejoramiento al modelo (Evaluación)												
14	Expansión del modelo												

ANEXO 1

BASE LEGAL QUE RESPALDA EL MODELO EDUCATIVO DE ATENCIÓN PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREPRIMARIA

La base legal para garantizar la atención educativa de las niñas y de los niños en edades de 0 a 6 años en Guatemala, se contempla en la Constitución Política de la República, así como en otras leyes, decretos, acuerdos y compromisos de Estado a nivel internacional, que respalda la implementación del Modelo Educativo de Atención para los niveles de Educación Inicial y Preprimaria, en las modalidades monolingüe y bilingüe.

La Constitución Política de la República de Guatemala
Es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes.

En ella se establece:

Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Artículo 71.- Derecho a la educación.

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. **Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.**

Artículo 72.- Fines de la educación.

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73.- Libertad de educación y asistencia económica estatal.

La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

Artículo 74.- Educación obligatoria.

Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.
La educación impartida por el Estado es gratuita.
El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.
La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.
El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

Artículo 76.- Sistema educativo y enseñanza bilingüe.

La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL
Título I
Principios y fines de la Educación
Capítulo II
Fines

Artículo 2**do. Fines**. Los fines de la educación en Guatemala son **los siguientes:**

a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población basada en sus procesos históricos y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad.
f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño.
g) Capacitar e inducir al educando para que contribuyan al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
i) Desarrollar una actitud crítica e investigadora en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
j) Desarrollar en el educando aptitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.

k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
l) Promover la educación en todos los niveles educativos y
m) Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

Título II
Capítulo VIII
Subsistema de Educación Escolar

ARTICULO 29º. **Niveles del Subsistema de Educación Escolar.** El Subsistema de Educación Escolar, se conforma con los niveles, ciclos, grados y etapas siguientes:

1er. Nivel **EDUCACIÓN INICIAL**
2do. Nivel **EDUCACIÓN PREPRIMARIA**
Párvulos 1, 2,3.
3er. Nivel **EDUCACIÓN PRIMARIA**
1ro. Al 6to. Grados
Educación acelerada para adultos de 1ra. A la 4ta. Etapas.
4to. Nivel **EDUCACIÓN MEDIA**
Ciclo de Educación Básica
Ciclo de Educación Diversificada.

Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales, Decreto Número 58-2007

Capítulo I
Artículo 2 **Objeto**. Asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su integración en la sociedad.

DECRETOS

Decreto Número 42-2000 Ley de Desarrollo Social
Sección III Política de Desarrollo Social y Población en materia de educación
Artículo 27. Educación**.**

- "Todas las personas tienen derecho a la educación y de aprovechar los medios que el Estado pone a su disposición para su educación, sobre todo de los niños y adolescentes. La educación es un proceso de formación integral del ser humano para que pueda desarrollar en amor y en su propia cosmovisión las relaciones dinámicas con su ambiente, su vida social, política y económica dentro de una ética que le permita llevar a cabo libre, consciente, responsable y satisfactoriamente, su vida personal familiar y comunitaria…"

Artículo 28. Incorporación y permanencia escolar.

- El Estado promoverá por medio del Ministerio de Educación, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y otras dependencias de Gobierno, la incorporación y permanencia escolar de niños y niñas como base de sustentación del desarrollo individual, familiar y social, evitando su incorporación temprana al mercado de trabajo en detrimento a sus derechos.

Decreto número 19-2003. Ley de idiomas Nacionales que oficializan el uso de idiomas indígenas en Guatemala.
Artículo 8. Utilización**.**

- En el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales.

Artículo 13. Educación**.**

- El Sistema Educativo Nacional, en los ámbitos público y privado, deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, conforme a las particularidades de cada comunidad lingüística.

Decreto 14-2002. Ley General de Descentralización
Artículo 7. Prioridades.

- Sin perjuicio del traslado de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales al municipio y demás instituciones del Estado, prioritariamente se llevará a cabo la descentralización de la competencia gubernamental en las áreas de: 1. Educación, 2. Salud y Asistencia Social, 3. Seguridad Ciudadana, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, 6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Economía, 8. Cultura, recreación y deportes.

ACUERDO GUBERNATIVOS Y MINISTERIALES

Acuerdo Gubernativo No. 156-95. Política de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales
Acuerdo Gubernativo número 22-2004
Artículo 1. Generalización del bilingüismo**.**

- Se establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional, la cual tendrá aplicación para todos los (las) estudiantes de los sectores público y privado. El primer idioma para aprendizaje es el materno de cada persona, el segundo idioma es otro nacional y el tercer idioma debe ser extranjero.

Artículo 5.

- Curriculum
  El curriculum del Sistema Nacional de Educación debe responder a las características, necesidades, intereses y aspiraciones del país, así como responder a las realidades lingüísticas, culturales, económicas, geográficas a la naturaleza de los pueblos y comunidades lingüísticas que lo conforman. Además, debe fomentar el conocimiento mutuo entre las personas y los pueblos para fortalecer la unidad nacional.

Artículo 7.

- Descentralización Curricular. El curriculum del Sistema Educativo se descentraliza en tres niveles de concreción: nacional, regional y local. El nivel nacional debe reflejar la realidad étnica, lingüística y cultural de los cuatro pueblos guatemaltecos y sus respectivas comunidades lingüísticas. El nivel regional corresponde a la especificidad de cada uno de los pueblos y comunidades lingüísticas del país. El nivel local corresponde a espacio geográfico, étnico, lingüístico y cultural en el que se ubica el centro.

Acuerdo Gubernativo número 22-2004 de enero 12 de 2004

ACUERDA GENERALIZAR LA EDUCACIÓN BILINGÜE MULTICULTURAL E INTERCULTURAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 1. Generalización del bilingüismo.

- Se establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional, la cual tendrá aplicación para todos los (las) estudiantes de los sectores público y privado. El primer idioma para el aprendizaje es el materno de cada persona, el segundo idioma es otro nacional y, el tercer idioma debe ser extranjero.

Artículo 2. Generalización de la multiculturalidad e interculturalidad.

- Se establece la obligatoriedad de la enseñanza y práctica de la multiculturalidad e interculturalidad como políticas públicas para el tratamiento de las diferencias étnicas y culturales para todos los estudiantes de los sectores público y privado.

CURRÍCULO Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 5. Currículo.

- El currículo del Sistema Nacional de Educación debe responder a las características, necesidades, intereses y aspiraciones del país, así como responder a las realidades lingüísticas, culturales, económicas, geográficas, y naturaleza de los pueblos y comunidades lingüísticas que lo conforman. Además, debe fomentar el conocimiento mutuo entre las personas y los pueblos para fortalecer la unidad nacional.

Artículo 6. Pertinencia del Currículo para Pueblos Indígenas.

- Los programas y servicios educativos de los pueblos indígenas deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos, a fin de responder a sus

necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, conocimientos, técnicas, sistema de valores, idioma, literatura y demás aspiraciones sociales, económicas, lingüísticas y culturales.

Artículo 7. Descentralización Curricular.

- El currículo del Sistema Educativo se descentraliza en tres niveles de concreción: nacional, regional y local. El nivel nacional debe reflejar la realidad étnica, lingüística y cultural de los cuatro pueblos guatemaltecos y sus respectivas comunidades lingüísticas. El nivel regional corresponde a la especificidad de cada uno de los pueblos y comunidades lingüísticas del país. El nivel local corresponde al espacio geográfico, étnico, lingüístico y cultural en el que se ubica el centro educativo.

Artículo 8. Descentralización Administrativa.

- La educación bilingüe multicultural e intercultural, se desarrollará en forma activa, participativa, descentralizada y desconcentrada organizándose por comunidades lingüísticas.

MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE
MULTICULTURAL E INTERCULTURAL

Artículo 9. Modalidades de Educación Bilingüe. Se establecen las siguientes:

1. Aprendizaje en y del idioma materno y, enseñanza progresiva de un segundo idioma nacional. En el caso de comunidades monolingües Mayas, Xinka o Garífuna el segundo idioma es el español y, en el caso de comunidades monolingües Español, el segundo idioma es un idioma indígena.
2. Aprendizaje paralelo en y del idioma materno y, de un segundo idioma. Es aplicable en escuelas y aulas ubicadas en comunidades bilingües.
3. Aprendizaje en y del idioma de mayor uso y, aprendizaje progresivo del idioma propio. Esta modalidad se aplica a escuelas y aulas en comunidades donde existe pérdida del idioma indígena como idioma materno.
4. Cada una de estas modalidades de educación bilingüe por la consubstancialidad entre idioma y cultura, conllevan la planificación, desarrollo y aplicación de la multiculturalidad e interculturalidad dentro y fuera de las aulas y, establecimientos educativos.

Acuerdo Gubernativo 226-2008 Acuerdo de Gratuidad, de fecha 12 de septiembre 2008

Artículo 1.

- La prestación del servicio público de educación es gratuito, por lo que el ingreso, inscripción y permanencia en los centros educativos oficiales de preprimaria, primaria y media, no están sujetas, condicionadas ni relacionadas con ningún pago obligatorio ni voluntario.

  En consecuencia, es prohibido que el personal docente, administrativo o técnico-administrativo del Ministerio de educación requiera, solicite, acepte, sugiera, autorice o reciba cualquier pago o contribución de los estudiantes o sus padres o encargados, con excepción de las cuotas de operación escuela.

Artículo 2

- Quedan prohibidos en los centros educativos públicos de los niveles de preprimaria, primaria y media, el cobro y la venta de uniformes, libros de texto y materiales diversos, así como la obligatoriedad de comprar dichos insumos en determinados establecimientos.

Acuerdo Ministerial No. 1,961 de fecha 28 de noviembre de 2005. Autorización del Curriculum Nacional Base para el Nivel de Educación Preprimaria
Acuerdo Ministerial No 193. Plan de Estudios de los Niveles Preprimaria y Primaria.
.Art. 3° Los objetivos terminales del nivel de educación preprimaria son que el alumno:

a) Demuestre sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.
b) Manifieste afecto a sí mismo, a su familia y a su comunidad.
c) Participe en grupos, en forma cooperativa en beneficio del bien común.
d) Cuide y mejore su ambiente.
e) Exprese sus ideas en su lengua materna.
f) Maneje las funciones y representaciones elementales que lo preparen para la lectura.
g) Maneje los movimientos básicos que le permitan iniciarse en la escritura.
h) Maneje los razonamientos y procedimientos que le permitan iniciarse en el lenguaje matemático.
i) Utilice formas elementales de comunicación en español de acuerdo a sus necesidades de iniciación en esta lengua.
j) Manipule con destreza instrumentos y materiales sencillos que le permitan participar en algunos trabajos de su familia y de su escuela.
k) Actúe en forma creativa empleando distintas expresiones estéticas.
l) Se adapte a las normas de la vida escolar.
m) Practique hábitos de higiene que mantengan su salud física y mental.
n) Acepte los cuidados de salud cuando se le administren.
o) Participe en actividades recreativas.
p) Coordine sus movimientos básicos.

Con base en las leyes anteriormente descritas podemos concluir que actualmente en Guatemala existen leyes vigentes que garantizan la atención educativa de los niños y las niñas de 0 a 6 años.

A nivel internacional se reconoce la urgencia e importancia de impulsar acciones integrales que atiendan, protejan y promuevan el desarrollo de los niños y las niñas. Muchos países se han comprometido políticamente para garantizar la atención y protección durante estas edades, entre estos planes tenemos:

- La convención de los derechos de los niños.
- Declaración de Salamanca, sobre Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad. UNESCO, Salamanca España. (1994).
- La declaración y marco de acción de Dakar sobre educación para todos, UNESCO, UNICEF, Banco Mundial, PNUD, PNUAF (2000).
- LA CUMBRE Iberoamericana de Panamá OEI (2000).

- Las cumbres de las Américas (III cumbre de la ciudad de Québec, abril de 2001). OEA/BID, otros.
- El plan de perspectiva regional: logros y desafíos de Centroamérica (septiembre 2001).
- II reunión de ministros de educación de CIDI (septiembre de 2001).
- La cumbre de la infancia /UNICEF, OPS (2002).
- Metas 2021